



TEXTO CONSOLIDADO ¹

Orden de 27 de enero de 1994, de la Conselleria de Economía y Hacienda, sobre Obra Benéfico-Social de las Cajas de Ahorros

(DOGV núm. 2.216, de 28 de febrero de 1994)

(Corrección de errores: DOGV núm. 2.247, de 18 de abril de 1994)

El Texto Refundido de la Ley sobre Cajas de Ahorros, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 23 de julio, del Consell de la Generalitat ², prevé en su artículo 51.2, que las materias relativas a la Obra Benéfico-Social serán reguladas reglamentariamente. Este mandato legal se ha cumplimentado mediante el Decreto 215/1993, de 23 de noviembre, del Gobierno Valenciano, el cual en su Disposición final primera faculta a la Conselleria de Economía y Hacienda para dictar las normas complementarias para la aplicación del mismo. Acogiéndose a la citada habilitación, la presente Orden viene a completar el desarrollo reglamentario de esta materia en aspectos procedimentales.

En cuanto al contenido concreto de la Orden, cabe destacar que en la misma se determina la documentación a remitir, los modelos de información a cumplimentar por las Cajas, así como los plazos de remisión, todo ello a efectos de la tramitación de la solicitud de autorización administrativa de la distribución de excedentes del ejercicio, así como del presupuesto anual para la Obra Benéfico-Social y la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

En su virtud, y en base a la facultad conferida en la Disposición final primera del Decreto 215/1993, de 23 de noviembre, dispongo las normas siguientes:

Primera

La presente Orden será de aplicación a las Cajas de Ahorros con domicilio social en la Comunidad Valenciana, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición adicional de la misma.

Segunda

1. Las propuestas de distribución de excedentes de cada ejercicio, así como del presupuesto anual para la Obra Benéfico-Social y la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anterior, aprobadas por el Consejo de Administración, deberán ser remitidas al Instituto Valenciano de Finanzas, en el plazo de 15 días desde la adopción del acuerdo y, en todo caso, antes de que finalice el mes de marzo de cada año.

2. La liquidación del ejercicio anterior contendrá detalle individualizado de las actuaciones realizadas en el marco de las Obras Sociales establecidas, propias o en colaboración, atendiendo al destino final de los fondos empleados.

3. La documentación requerida en los apartados anteriores se cumplimentará conforme a los modelos que se adjuntan como Anexo a la presente Orden.

Tercera

1. En el caso de que se proyecte la realización de alguna obra nueva, se acompañará a la propuesta de presupuesto anual para la Obra Benéfico-Social, a que hace referencia la norma Segunda de esta Orden, una memoria que especifique, al menos, los siguientes extremos:

- a) La finalidad de la obra y circunstancias que aconsejan su realización.
- b) El importe de la inversión necesaria para su completa realización e instalación.
- c) El gasto anual de mantenimiento.
- d) La existencia de fondos suficientes para atender la creación y sostenimiento de la obra nueva, una vez hechas las previsiones necesarias para el sostenimiento de las ya existentes.

2. Cuando se trate de una obra nueva en colaboración, se aportará además el proyecto de convenio entre las partes, que contendrá, al menos, lo siguiente:

a) Compromisos económicos que asume la Caja de Ahorros.

b) Representación de la Caja en los órganos de gobierno de la obra en colaboración, que habrá de ser, como mínimo, proporcional a su participación económica. Cuando por la naturaleza de la obra no sea factible dicha representación, deberá preverse la constitución de una Comisión Mixta de Seguimiento con funciones informativas y de control de la correcta aplicación de la aportación efectuada a la finalidad prevista.

c) Cláusula de reversión a la Obra Benéfico-Social de la Caja del inmovilizado aportado por ésta, en el caso de que por cualquier motivo se disolviera la obra; en tal circunstancia, tanto el inmovilizado como el producto íntegro de su enajenación, en su caso, se destinarán a la financiación de otras obras.

d) En el caso de asunción por la entidad de compromisos plurianuales, se condicionará su cumplimiento a la obtención de excedentes suficientes.

3. Las inversiones en inmovilizado para una obra ya establecida, que excedan del 10 por ciento del importe aprobado inicialmente por la Asamblea General, se someterán a los mismos requisitos de información y autorización previstos en los apartados anteriores de esta norma.

Cuarta

En el plazo máximo de un mes desde la fecha de celebración de la Asamblea General que apruebe la distribución de excedentes, el presupuesto para la Obra Benéfico-Social y la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, se solicitará del Instituto Valenciano de Finanzas la preceptiva autorización administrativa, adjuntando las correspondientes certificaciones de los acuerdos adoptados. No será precisa una nueva remisión de la información suministrada, en virtud de lo dispuesto en las normas segunda y tercera de esta Orden, siempre y cuando su contenido se ajuste exactamente a lo aprobado por la Asamblea General.

Quinta

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 81/1990, de 28 de mayo, sobre órganos de gobierno de cajas de ahorros, la documentación relativa a la aprobación por la Asamblea de la distribución de excedentes, el presupuesto para la Obra Benéfico-Social y la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, contendrá como mínimo la información recogida en los modelos OS.1, OS.2 y OS.3 que se incluyen en el Anexo a la presente Orden, así como la requerida en la norma tercera, en su caso.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En virtud de lo dispuesto por la disposición adicional del Decreto 215/1993, de 23 de noviembre, del Gobierno Valenciano, las Cajas de Ahorros con domicilio social fuera del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana deberán remitir, al Instituto Valenciano de Finanzas, la información que en dicha norma se indica en los modelos OS.2 que se incluyen en el Anexo a la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se faculta al Instituto Valenciano de Finanzas para adoptar las medidas necesarias para la aplicación y ejecución de esta Orden, así como para solicitar cuanta información considere pertinente para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la misma.

Segunda

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

ANEXO

Modelo OS.1.1.

CAJA DE AHORROS

(Cifras en miles de euros)

1. DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO _____

..... % A Reservas
..... % A O.B.S.
..... % A
_____	_____
100 % Excedentes económicos líquidos

2. PRESUPUESTO O.B.S. PARA EL EJERCICIO _____

A. RECURSOS DISPONIBLES

Remanente no comprometido ejercicio anterior
(+/-) Desviación (superávit / déficit) presupuesto ejercicio anterior
(+) Amortizaciones inmovilizado O.B.S.
(+) Desafecciones inmovilizado O.B.S.
(-) Afecciones inmovilizado O.B.S.
.....	_____

Saldo Neto Fondo O.B.S. a 31.12._____
Dotación con cargo a excedentes ejercicio anterior

Recursos disponibles

B. PRESUPUESTO O.B.S. PARA EL EJERCICIO _____

Obra propia establecida
Obra en colaboración establecida
Fondo social
Obras propias nuevas
Obras nuevas en colaboración

Dotación a Fundaciones O.B.S.

Presupuesto O.B.S. ejercicio actual

C. REMANENTE NO COMPROMETIDO EJERCICIO ACTUAL

Fecha acuerdo Consejo de Administración
 Fecha celebración Asamblea General

..... de de

EL DIRECTOR GENERAL,

FUNDACIÓN.....

PRESUPUESTO O.B.S. EJERCICIO _____

1. RECURSOS DISPONIBLES

(Cifras en miles de euros)

Remanente no comprometido ejercicio anterior
 (+/-) Desviación (superávit / déficit) presupuesto ejercicio anterior
 (+) Amortizaciones inmovilizado
 (+) Dotación de fondos procedente de la Caja de Ahorros
 (+/-) Otros

Recursos disponibles

2. PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO _____

Obra propia establecida
 Obra en colaboración establecida
 Fondo social
 Obras propias nuevas
 Obras nuevas en colaboración

Remanente no comprometido ejercicio actual

CAJA DE AHORROS / FUNDACIÓN.....

PRESUPUESTO PARA LA OBRA PROPIA ESTABLECIDA

Ejercicio _____
(Cifras en euros)

DENOMINACIÓN OBRA	LOCALIDAD (1)	P.O.A.P. (2)	INMOVILIZADO			MANTENIMIENTO			DOTACIONES TOTALES		
			Presupuesto ejercicio anterior	Invertido ejercicio anterior	Presupuesto ejercicio actual	Presupuesto ejercicio anterior	Invertido ejercicio anterior	Presupuesto ejercicio actual	Presupuesto ejercicio anterior	Invertido ejercicio anterior	Presupuesto ejercicio actual
TOTAL FINALIDAD SANITARIA											
TOTAL FINALIDAD INVESTIGACIÓN											
TOTAL FINALIDAD DOCENTE											
TOTAL FINALIDAD CULTURAL											
TOTAL FINALIDAD ASISTENCIAL											
TOTAL OTROS FINES SOCIALES											
TOTAL											

(1) Indicar con (*) las obras realizadas fuera del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.
(2) Indicar con (*) las obras enmarcadas en el programa de obras y actuaciones prioritarias establecido por el Instituto Valenciano de Finanzas ³

CAJA DE AHORROS / FUNDACIÓN.....

PRESUPUESTO PARA LA OBRA EN COLABORACIÓN ESTABLECIDA

Ejercicio _____
(Cifras en euros)

DENOMINACIÓN OBRA	LOCALIDAD (1)	P.O.A.P. (2)	INMOVILIZADO			MANTENIMIENTO			DOTACIONES TOTALES		
			Presupuesto ejercicio anterior	Invertido ejercicio anterior	Presupuesto ejercicio actual	Presupuesto ejercicio anterior	Invertido ejercicio anterior	Presupuesto ejercicio actual	Presupuesto ejercicio anterior	Invertido ejercicio anterior	Presupuesto ejercicio actual
TOTAL FINALIDAD SANITARIA											
TOTAL FINALIDAD INVESTIGACIÓN											
TOTAL FINALIDAD DOCENTE											
TOTAL FINALIDAD CULTURAL											
TOTAL FINALIDAD ASISTENCIAL											
TOTAL OTROS FINES SOCIALES											
TOTAL											

(1) Indicar con (*) las obras realizadas fuera del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

(2) Indicar con (*) las obras enmarcadas en el programa de obras y actuaciones prioritarias establecido por el Instituto Valenciano de Finanzas ³

CAJA DE AHORROS / FUNDACIÓN.....

PRESUPUESTO PARA FONDO SOCIAL

Ejercicio _____
(Cifras en euros)

DENOMINACION	LOCALIDAD (1)	P.O.A.P. (2)	Presupuesto ejercicio anterior	Invertido ejercicio anterior	Presupuesto ejercicio actual
TOTAL FINALIDAD SANITARIA					
TOTAL FINALIDAD INVESTIGACIÓN					
TOTAL FINALIDAD DOCENTE					
TOTAL FINALIDAD CULTURAL					
TOTAL FINALIDAD ASISTENCIAL					
TOTAL OTROS FINES SOCIALES					
TOTAL					

(1) Indicar con (*) las obras realizadas fuera del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

(2) Indicar con (*) las obras enmarcadas en el programa de obras y actuaciones prioritarias establecido por el Instituto Valenciano de Finanzas ³

CAJA DE AHORROS / FUNDACIÓN.....

PRESUPUESTO PARA OBRAS PROPIAS NUEVAS

Ejercicio _____

(Cifras en euros)

DENOMINACION	LOCALIDAD (1)	P.O.A.P. (2)	FINALIDAD	PRESUPUESTO		
				Inmovilizado	Mantenimiento	Total
TOTAL						

(1) Indicar con (*) las obras realizadas fuera del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

(2) Indicar con (*) las obras enmarcadas en el programa de obras y actuaciones prioritarias establecido por el Instituto Valenciano de Finanzas ³

CAJA DE AHORROS / FUNDACIÓN.....

PRESUPUESTO PARA OBRAS EN COLABORACIÓN NUEVAS

Ejercicio _____
(Cifras en euros)

DENOMINACION	LOCALIDAD (1)	P.O.A.P. (2)	INSTITUCIÓN COLABORADORA	FINALIDAD	PRESUPUESTO		
					Inmovilizado	Mantenimiento	Total
TOTAL							

(1) Indicar con (*) las obras realizadas fuera del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

(2) Indicar con (*) las obras enmarcadas en el programa de obras y actuaciones prioritarias establecido por el Instituto Valenciano de Finanzas ³

CAJA DE AHORROS / FUNDACIÓN.....

RESUMEN DE LA OBRA SOCIAL REALIZADA

Ejercicio _____
(Cifras en euros)

FINALIDADES	OBRA PROPIA			OBRA EN COLABORACIÓN			FONDO SOCIAL	TOTAL
	Inmovilizado	Mantenimiento	Total	Inmovilizado	Mantenimiento	Total	Gasto	
1. AREA SANITARIA 1.1. Centros sanitarios 1.2. Centros medicina preventiva 1.3. Centros rehabilitación 1.4. Servicios móviles 1.5. Bancos diversos 1.7. Acciones varias 2. AREA DE INVESTIGACION 2.1. Investigación 3. AREA DOCENTE 3.1. Preescolar, EGB y BUP 3.2. Educación Especial 3.3. Formación Profesional 3.5. Estudios universitarios 3.7. Estudios diversos 4. AREA CULTURAL 4.1. Cultura 4.2. Medio ambiente natural 4.3. Medio ambiente Histórico-Artístico 4.4. Deporte 5. AREA ASISTENCIAL 5.1. Familia 5.2. Infancia y Juventud 5.3. Vejez 5.4. Discapacitados 5.5. Marginación 5.6. Agricultura y Ganadería 5.9. Artesanía 6. OTROS FINES SOCIALES								
TOTALES								

CAJA DE AHORROS / FUNDACIÓN.....

PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO DE LA OBRA SOCIAL

Ejercicio _____
(Cifras en euros)

	GASTOS FIJOS COMPROMETIDOS				OTROS GASTOS	ACTUACIONES PREVISTAS	TOTAL
	Gastos Personal	Gastos Generales	Amortizaciones	Total			
SANIDAD							
INVESTIGACIÓN							
DOCENTE							
CULTURAL							
ASISTENCIAL							
OTROS FINES SOCIALES							
TOTAL							

CAJA DE AHORROS / FUNDACIÓN.....

LIQUIDACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA OBRA SOCIAL

Ejercicio _____
(Cifras en euros)

	GASTOS FIJOS COMPROMETIDOS				OTROS GASTOS	ACTUACIONES REALIZADAS	TOTAL
	Gastos Personal	Gastos Generales	Amortizaciones	Total			
SANIDAD							
INVESTIGACIÓN							
DOCENTE							
CULTURAL							
ASISTENCIAL							
OTROS FINES SOCIALES							
TOTAL							

CAJA DE AHORROS / FUNDACIÓN.....

DETALLE INDIVIDUALIZADO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN CADA OBRA SOCIAL

Ejercicio _____

(Cifras en euros)

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	TOTAL REALIZADO
TOTAL OBRA PROPIA		
TOTAL OBRA EN COLABORACIÓN		
TOTAL OBRA AJENA		
TOTAL		

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE OBRAS Y ACTUACIONES PRIORITARIAS

Ejercicio _____
(Cifras en euros)

Obras incluidas en el programa	Presupuesto ejercicio anterior A	Realizado ejercicio anterior B	Presupuesto ejercicio actual C	Diferencia C - A
Total				

CAJA DE AHORROS / FUNDACIÓN.....

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA LA OBRA BENÉFICO-SOCIAL

Ejercicio _____
(Cifras en euros)

	En la Comunidad Valenciana			Fuera de la Comunidad Valenciana			Total		
	Presupuesto ejercicio anterior	Invertido ejercicio anterior	Presupuesto ejercicio actual	Presupuesto ejercicio anterior	Invertido ejercicio anterior	Presupuesto ejercicio actual	Presupuesto ejercicio anterior	Invertido ejercicio anterior	Presupuesto ejercicio actual
TOTAL FINALIDAD SANITARIA									
TOTAL FINALIDAD INVESTIGACIÓN									
TOTAL FINALIDAD DOCENTE									
TOTAL FINALIDAD CULTURAL									
TOTAL FINALIDAD ASISTENCIAL									
TOTAL OTROS FINES SOCIALES									
TOTAL									

Promemoria:

Porcentaje de excedentes obtenido en la Comunidad Valenciana%

NOTAS

¹ El Instituto Valenciano de Finanzas ha decidido recoger en un texto consolidado, todas las modificaciones introducidas en la Orden de 27 de enero de 1994, por diversas normas dictadas con posterioridad, sin perjuicio de señalar que la validez jurídica de los textos debe referirse, en todo caso, a los publicados en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*.

² Texto redactado según lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Decreto 212/1997, de 23 de julio, del Gobierno Valenciano, de desarrollo de la Ley sobre Cajas de Ahorros (*DOGV núm. 3.044, de 28 de julio de 1997; corrección de errores: DOGV núm. 3.057, de 14 de agosto de 1997*).

³ Texto redactado según lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1997, de 26 de diciembre, de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat (*DOGV 3.153, de 31 de diciembre de 1997*). Asimismo, el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley sobre Cajas de Ahorros, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 23 de julio, del Consell de la Generalitat, atribuye al Instituto Valenciano de Finanzas el establecimiento de las directrices en materia de obra social.